

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 395-2023

Guatemala, 21 de junio de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo Número: DRH veintiocho guion cero veintiuno guion dos mil dieciocho (DRH 28-021-2018), aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. ciento veinticinco guion dos mil dieciocho (125-2018) de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (01) de enero de dos mil veintitrés (2023) a través del Acuerdo Ministerial Número setecientos uno guion dos mil veintidós (701-2022) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **FLOR DE MARIA ARGUETA DE PAZ**, para fungir como Especialista en Asesoría Técnica de Sistemas, en la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), **FLOR DE MARIA ARGUETA DE PAZ**, presentó su renuncia irrevocable al puesto que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (01) de julio del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; cláusula novena, literal b) del Contrato Administrativo Número: DRH 28-021-2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia irrevocable y dar por terminado el Contrato Administrativo Número: DRH veintiocho guion cero veintiuno guion dos mil dieciocho (DRH 28-021-2018), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **FLOR DE MARIA ARGUETA DE PAZ**, al puesto de

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ESPECIALISTA EN ASESORÍA TÉCNICA DE SISTEMAS, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE ASESORÍA TÉCNICA** de la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2023-11130007-210-00-0101-0007-04-12-01-000-004-000-021-00008** de la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **FLOR DE MARIA ARGUETA DE PAZ** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: FLOR DE MARIA ARGUETA DE PAZ, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EMC/KSE/SMM/SSMM







